

 <small>AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y/O PUNTO DE ATENCIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	32.355.277	CONTRATO No.	208 -2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 11 AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VALLEDUPAR GT CESAR		

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.			
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	El día 15 de febrero se inicia el proceso de Verificación afiliación en salud población Reincorporación, para tener un control mensual de las afiliaciones de las personas en proceso de reincorporación, por lo que se solicitó a la técnico administrativo del GT la verificación de un uno a uno de toda la población asignada a nuestro GT, esta actividad se orienta realizar todos los primeros días de cada mes con el fin de tener datos reales al momento que el ADRES actualice la información. El día 18 de febrero se avanza de igual forma en la Verificación afiliación de fondo de Pensión, con el fin de realizar el a uno a uno de los participantes y verificar la afiliación a pensiones "COLPENSIONES", esto se realiza con el fin de obtener un filtro real de las necesidades actuales de nuestros participantes y así gestionar ante Colpensiones jornada de afiliaciones para las personas en proceso de reincorporación, les recuerdo que esto hace parte de los indicadores y es indispensable cumplir al 100%. El día 19 de febrero se envía seguimiento para el proceso de fidelización y registro de información en relación a la Gestión libreta militar y cédula, encontrando que 62 ppr a los que se les debe adelantar gestión de LM y documento soporte necesario para diligencia, también se encontró un total de 34 personas en proceso de reincorporación que no cuentan con cédula cargada en SIR por lo que se solicita realizar gestiones en los encuentros y así adquirir copia de este documento, al momento de cargar la información en el SIR por favor informar para gestiones posteriores.		
7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	El día 18 de febrero se envía seguimiento a la Fidelización de máximo nivel de FA y FPT de los ppr del GT de las 3 rutas de atención, esta fidelización es necesaria para reconocer el avance en la ruta de la ppr, así mismo desde nivel central se orienta que para el desembolso de los proyectos productivos individuales de Reincorporación se requisito tener fidelizado en el SIR como mínimo ciclo 2 de formación aprobado.		
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles, en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	El día 12 de febrero. Se envía y se impulsa la Ofertas Complementarias y tituladas SENA del 1er trimestre para vincular a PPR, IF, PDC y sus Familias: TITULADA: En el periodo del 14 al 24 de febrero de 2018 el SENA abrirá inscripciones en su página web: www.senasofiaplus.edu.co para la oferta de formación titulada para el ingreso del II Trimestre del año 2019. Este tipo de formación está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, en los niveles o tecnológico. Yo los apoyo en el proceso de Registro e inscripción en la plataforma, las ofertas disponibles la pueden consultar desde el 14 de Febrero por la página web. COMPLEMENTARIA: Se encuentra disponible la formación complementaria de Informática Básica, esta formación es un curso corto no mayor a dos meses de ejecución, inicia en el mes de Marzo y es necesario tener mínimo 25 aprendices para su inicio.		
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.	El día 15 de febrero se informa por parte de nivel central ARN que el módulo de la Encuesta de Conocimientos en Salud del SIR fue desactivado, en razón a su pérdida de vigencia para los métodos de operación que se implementan en la Agencia. En la semana del 19 al 22 de febrero se realizan las Jornadas de APROPIACIÓN TÉCNICA de socialización Reincorporación en relación temas propios de la ruta misional. El día 18 de febrero se envía lineamientos al grupo de colaboradores Misionales en relación para avanzar en la apropiación de la ruta de REENTRENAMIENTO - Módulo Aprendiendo con la ARN en clave de Género. Con el objetivo de promover la equidad de género al interior de la ARN, concretar mediante estrategias, planes y programas el desarrollo de acciones para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la ARN, a través de la Resolución 4788, el 12 de diciembre 2018 se protocolizó la creación de la Mesa Institucional de Género de la entidad. Teniendo en cuenta el inicio de la vigencia 2019 y en el marco de la elaboración de planes de trabajo para las PPR mujeres, se requiere que de manera prioritaria se estudie de la Intranet el Módulo Aprendiendo con la ARN en clave de Género. Es especialmente pertinente avanzar en esta tarea porque se pueden lograr aprendizajes claves para el acompañamiento psicosocial a la población asignada.		
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad	Para esta vigencia no se tiene gestiones que impulsen el avance de esta obligación en el mes de febrero se impulsaran dichas acciones en articulación con el profesional de corresponsabilidad.		
11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	El día 14 de febrero se envía la proyección de la meta de culminaciones para el 2019, que la el GT fue asignada de 24 CULMINACIONES PARA LA VIGENCIA 2019, de estas 24 para el 1er trimestre serán 4 culminaciones de las cuales al corte de este informe contamos con 2 culminados en SIR. Para la vigencia del mes de febrero de 2019 se orienta del grupo de articulación para generar Ajustes a los ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CULMINACIÓN DE LA VIGENCIA 2018 los cuales fueron orientados a través de la oficina jurídica de la entidad.		

 <div style="display: none;"> ARN ALIADO A MEDIDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN </div>	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 32.355.277 CONTRATO No. 208 -2019 ✓		
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 11 A. 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) VALLEDUPAR GT CESAR		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1 Formular, desarrollar y hacer seguimiento a <u>estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación</u>	El día <u>12 de febrero</u> se impulsa e invita a las ppr y su grupo familiar para participar en el Día contra el reclutamiento de niños y jóvenes, jornada que se llevo a cabo en la Plaza del Barrio Primero de Mayo, de 3:00pm - 6:00pm alcanzando el cumplimiento de los logros trazados. El día <u>13 de febrero</u> se envía lineamientos a los profesionales con atención de REINCORPORACIÓN en el marco de la atención a los exintegrantes FARC-EP con discapacidad, enfermedades de alto costo y personas mayores según lo establecido en el acuerdo de paz y las acciones del CONPES 3931 de 2018. El día 13 de febrero se envía lineamientos y base con la POBLACIÓN A ASIGNAR 2019 correspondiente a 9 profesionales que acompañaran la población de Reincorporación. En la <u>semana del 19 al 22 de febrero</u> se realizan las Jornada de APROPIACION TECNICA de socialización Reincorporación en relación temas propios de la ruta misional.	
2 Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la <u>validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.</u>	El día <u>12 de febrero</u> se envía SEGUIMIENTO a PDT en estado de ejecución a los reintegradores encontrando que para el GT se presentan 12 planes de trabajo que exceden los tiempos en la fase en ejecución, por lo que se les solicita realizar la evaluación de estos PdT a mas tardar el jueves 24 de enero. El día <u>17 de enero</u> se envía SEGUIMIENTO a PDT en estado de ejecución a los reintegradores encontrando que para el GT se presentan 8 planes de trabajo que exceden los tiempos en la fase en ejecución, por lo que se les solicita realizar la evaluación de estos PdT a mas tardar el 25 de febrero. El día <u>20 de febrero</u> se envía seguimiento de los PdT febrero con estado en elaboración y ejecución de los cuales 110 PdT en elaboración y 31 PdT que deben priorizarse, se solicita tener en cuenta los tiempos para que no afecten nuestros indicadores de medición. 8 PdT con estado en ejecución que deben evaluarse de manera prioritaria por motivos de proyección máxima en los periodos de octubre de 2018 y enero de 2019. El día <u>21 de febrero</u> se envía ORIENTACIÓN O LINEAMIENTO TECNICO en relación a las siguientes indicaciones: *ener claridad en los tiempos de las fases de PdT: En elaboración hasta tres meses, ejecución 8 meses y evaluación 1 mes para PdT con proyección a largo plazo *En los casos de nuevos ingresos les recuerdo los tiempos: En elaboración hasta 6 meses, ejecución 5 meses y evaluación 1 mes.	
3. Onentar y hacer seguimiento al equipo de <u>profesionales misionales</u> , conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, <u>para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento posí a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad</u>	El día <u>11 de febrero</u> se envía seguimiento al cumplimiento de la aplicación de ISUN del GT encontrando 5 visitas proyectadas a realizar en el mes de febrero y 14 vencidas que fueron monitoreadas para su cumplimiento. El día 14 de febrero se envía la proyección de la meta de culminaciones para el 2019, que la el GT fue asignada de 24 CULMINACIONES PARA LA VIGENCIA 2019, de estas 24 para el 1er trimestre seran 4 culminaciones de las cuales al corte de este informe contamos con 2 culminados en SIR. Para sta vigencia de informe aun no se han enviado base por parte de nivel central en relación al proceso de acompañamiento PCST. El día <u>14 de febrero</u> se envía base con las ALERTAS de las ppr que estan CULMINADAS SIN BIE puesto que seran la prioridad para proyectarlos para cceso al beneficio, dada la situación que puede atraer de perdida del beneficio por perdida y vencimiento de los tiempos establecidos de 6 meses segun marco normativo. El día <u>18 de febrero</u> se envía el 1ER REPORTE NOTIFICACIÓN DE PAGOS BIE FEBRERO 2019, para que se avance en el proceso de entrega y marcación en SIR del proesco de seguimiento ISUN, acorde a lo establecido por la entidad.	
4. Establecer <u>mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los</u>	El día <u>21 de febrero</u> se realiza la 2da MESA DE APOYO PARA FIDELIZACIÓN Y CIERRE DE PROCESOS DE FPT, en donde se logra la fidelización y validación de 3 proceso dejando como trazabilidad acta de dicho mesa de apoyo y permitiendo poner en estado FINALIZADO 3 procesos de cursos de FPT.	
5. Apoyar el diseño, implementación y <u>seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación</u> , de acuerdo con las características de la población <u>identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.</u>	El día <u>13 de febrero</u> se socializa con el grupo de profesionales la ESTRATEGIA Y JORNADAS DE HABITAT, en articulación con el Fondo nacional del Ahorro y se realizó el marco del convenio 586 de 2013; suscrito entre el Fondo Nacional del Ahorro y la ARN. Para este año 2019 se tiene dispuesto un intensivo plan de trabajo que cobija a todos los grupos territoriales y cuenta con dos momentos: 1. Sensibilización de equipos en materia de productos y servicios del FNA e inclusión financiera. (primer y segundo trimestre) 2. Ferias de servicios e información de hábitat y vivienda para reintegración y reincorporación. (segundo semestre)	



ASOCIACIÓN DE REINTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA VIVIANA ALEXANDRA GONZALEZ USUGA

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 32.355.277

CONTRATO No. 208 -2019

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 11 AL 28 DE FEBRERO DE 2019

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) VALLEDUPAR GT CESAR

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Del 18 al 28 de febrero se hace entrega de METAS a un grupo de 8 profesionales en este ejercicio técnico a través de cifras y avances del proceso se genera acta de seguimiento con acuerdos y fechas de cumplimiento que permitan hacer medición y del cumplimiento de las metas asignadas a cada profesional acorde al PAT - TABLERO DE CONTROL AVANCE DE LA RUTA DEL PPR Y SU GRUPO FAMILIAR. El día 18 de febrero se envía seguimiento a Atenciones indicador familia se recuerda a todos la importancia de registrar las asistencias de los familiares de las ppr en las actividades programadas, las directrices para el indicador de familia. "Para que el registro de asistencias familia sea efectivo se requiere que el familiar de la PPR se encuentre incluido en el censo familiar; de esta manera podemos programar la actividad, esto aplica para toma de registro por arpa y por planilla física; para aquellos casos en los cuales los miembros no se encuentren en el censo de familia, se requiere realizar la actualización del instrumento incluyendo al mismo. "Es fundamental que se registren la totalidad de las atenciones que realizan con grupos familiares. "La asistencia solo es válida cuando completan la segunda actividad sin importar el integrante que asista, siempre que sea en fechas distintas.
13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	El día 15 de febrero se envía lineamientos al equipo de profesionales que permita impulsar el avance de Atenciones indicador familia y la importancia de registrar las asistencias de los familiares de las ppr en las actividades programadas. Se refuerza las directrices para el indicador de familia, dando las siguientes indicaciones: "Para que el registro de asistencias familia sea efectivo se requiere que el familiar de la PPR se encuentre incluido en el censo familiar; de esta manera podemos programar la actividad, esto aplica para toma de registro por arpa y por planilla física; para aquellos casos en los cuales los miembros no se encuentren en el censo de familia, se requiere realizar la actualización del instrumento incluyendo al mismo. "Es fundamental que se registren la totalidad de las atenciones que realizan con grupos familiares. "La asistencia solo es válida cuando completan la segunda actividad sin importar el integrante que asista, siempre que sea en fechas distintas.
14. Ordenar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	En el mes de febrero se envía reporte de la población atendida en el mes de diciembre de 2019 de la población de justicia y paz asignada al GT.
15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Del 22 al 25 de febrero se realiza revisión de 8 informes de los profesionales asignados bajo seguimiento técnico y misional, cabe precisar que de igual forma el equipo de profesionales estará acompañado por un equipo misional de 2 asesores de ruta y enlace de coordinación.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se desarrollaron las acciones y tareas asignadas desde la coordinación, que permitieron avanzar en el cumplimiento de metas del GT.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron con las demás obligaciones del contrato

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Angelico Gomez

Fecha VoBo:

50.934.248

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"